D. JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL (MADRID)

En uso de las competencias que me confiere la Legislación vigente y en concreto la *Disposición adicional segunda* "Normas específicas de contratación en las Entidades Locales" del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente:

OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS, HERRAMIENTAS Y FORMACIÓN ASOCIADO A LA CONVOCATORIA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SOCIALES Y DEPORTIVAS.

CLÁUSULA 1. OBJETO DEL CONTRATO

La presente oferta es para crear el diagrama de flujo, elaborar el formulario y diseñar los sistemas de valoración de puntos en la concesión de las subvenciones municipales a entidades sociales y deportivas.

El trabajo también incluye la formación a las entidades solicitantes del procedimiento a seguir y el desarrollo de las herramientas adecuadas para llevarlo a cabo.

CLÁUSULA 2. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se llevará a cabo como contrato menor. El criterio de adjudicación será la experiencia acreditada en estos procesos y la propuesta técnica procedimental.

CLÁUSULA 3. IMPORTE DE ADJUDICACIÓN.

El importe de Adjudicación será de 2.500 € IVA Incluido.

CLÁUSULA 4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Los candidatos deberán presentar la experiencia acreditada en estos procesos, la propuesta técnica procedimental y el calendario. Dicho calendario debe contemplar la entrega final del trabajo a finales a agosto para su puesta en marcha en septiembre.

CLÁUSULA 5. REQUISITOS LICITADORES

Los candidatos deberán acreditar experiencia en solicitud de subvenciones y procesos de evaluación en convocatorias públicas o privadas.

SEGUNDO: Establecer un plazo de 10 días hábiles desde la publicación de este Decreto en la página Web del Ayuntamiento de Soto del Real para la presentación de propuestas en sobre cerrado.

Así lo manda y firma ante mí el Secretario que doy fe en Soto del Real a 28 de abril de 2016.

EL ALCALDE EL SECRETARIO